ANEXO MODIFICATORIO No. 1
CONTRATO No. GN 1949-2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y MANGLE INGENIERÍA S.A.S.

Que la Directora Administrativa de Turismo, y la Secretaria de Infraestructura y Minas quien actúan en calidad de supervisoras del contrato No. GN1949-2022, consideran necesario y viable adelantar la presente modificación una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, en especial las siguientes consideraciones:

1) Que el día dos (2) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Departamento suscribió el contrato No. GN1949-2022, cuyo objetivo es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. GN2247-2021 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS ALTERNATIVOS PARA VISITANTES Y DISCAPACITADOS EN EL SECTOR DE LAS LAJAS (IPIALES – NARIÑO)".*

2) Que el valor inicial del contrato de mínima cuantía corresponde a DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE ($17.296.650) MDA/CTE.

3) Que el plazo de ejecución del contrato se estableció desde el día treinta (30) de noviembre hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

4) Que el día 28 de diciembre de 2022, en la Dirección Administrativa de Turismo de la Gobernación de Nariño, se reunieron la Secretaria de Infraestructura y Minas y la Directora Administrativa de Turismo, quienes actúan como supervisores del contrato de consultoría GN2247-2021, junto con la firma contratista MANGLE INGENIERIA S.A.S con Nit 900.293.970-0, representada legalmente por CARLOS ARTURO RANGEL MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.498.613, en calidad de interventor mediante contrato No. GN1949-2022, y el contratista consultor JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.364.212. para suspender provisionalmente el plazo de ejecución del contrato No GN2247-2021.

5) Que, mediante el oficio No. MCLAJAS 003-221228 presentado el 28 de diciembre de 2022, la firma contratista MANGLE INGENIERIA S.A.S evaluó las razones expuestas por el Consultor y considera viable la solicitud de suspensión debido a la imposibilidad de adelantar gestiones ante terceros por las limitaciones propias de la temporada decembrina y a la necesidad de acordar con la Entidad el alcance del objeto contractual para obtener un producto viable.

6) Que, mediante el oficio No. MCLAJAS 004-221228 presentado el 28 de diciembre de 2022, la firma contratista MANGLE INGENIERIA S.A.S realiza la solicitud de suspensión del contrato de interventoría GN1949-2022, esto en atención a la solicitud de suspensión del contrato de Consultoría No. GN2247-2021, y teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría es complementario al contrato de consultoría, por tal razón considera viable suspender el contrato de interventoría hasta que se superen los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato No. GN2247-2021.

7) Que, basándose en las consideraciones expuestas anteriormente en la solicitud de suspensión del contrato de consultoría, la Directora Administrativa de Turismo y la Secretaria de Infraestructura y Minas, quienes supervisan el contrato No. GN1949-2022, consideran viable suspender temporalmente el contrato mencionado. Además, manifiestan que dicha suspensión no causará ningún detrimento patrimonial que afecte al Departamento de Nariño. En virtud de lo anterior, se firma el ACTA DE

SUSPENSIÓN No. 01, a partir del 28 de diciembre de 2022, para el contrato GN1949-2022.

8) Que mediante acta No.1 de fecha trece (13) de octubre de 2023, se reinicio el contrato de interventoría No. GN1949-2022.

8) Que en la fecha trece (13) de octubre de 2023, mediante modificatorio No.1 del contrato No. GN2247-2021. Se realizó ajuste de los siguientes componentes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LITERAL b "*OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA",* adicionando una (1) obligación específica a cargo del contratista la cual quedará establecida en el siguiente numeral así: **"27)** Contar y acreditar dentro de su equipo de trabajo con: Un (1) Ingeniero Eléctrico y Un (1) Ingeniero Especialista en Hidráulica o Recursos Hídricos;

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, en el sentido de incluir dentro del equipo los profesionales que se requieren adicionar conforme a la cláusula anterior quienes deberán acreditar los siguientes perfiles profesionales:

CARGO % DE DEDICACION	PERFIL	EXPERIENCIA
INGENIERO ELÉCTRICO DEICACIÓN 60% TIEMPO 2 (DOS) MESES	Ingeniero Eléctrico	**GENERAL:** Dos (2) años de experiencia acumulada dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de suscripción del presente contrato, para lo cual deberá anexar copia de la Matricula Profesional y el Certificado de Vigencia Profesional (actualizado) expedido por la autoridad competente.
		ESPECIFICA: Acreditar experiencia mediante máximo tres (3) Contratos terminados y/o liquidados en los cuales haya participado como **Consultor** y/o **Ingeniero Eléctrico** en proyectos relacionadas con la elaboración de estudios y diseños eléctricos y/o de iluminación, cuyo monto sumado sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente contrato de consultoría, expresado en Salarios Mensuales Legales Vigentes a la fecha de terminación del mismo. La experiencia se acreditará con la presentación de copia del contrato y/o certificación.
INGENIERO CIVIL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO SANITARIO **POSTGRADO EN HIDRÁULICA O RECURSO HÍDRICOS**	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario con Postgrado en Hidráulica o Recursos Hídricos	**GENERAL:** Dos (2) años Acumulada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la obtención del título de postgrado y la fecha de suscripción del presente contrato, para lo cual deberá anexar copia de la Matricula Profesional y el Certificado de Vigencia Profesional (actualizado) expedido por la autoridad competente, copia título de postgrado.
		ESPECIFICA: Acreditar experiencia mediante máximo tres (3) Contratos terminados y/o liquidados en los cuales haya participado como **Consultor** y/o **Ingeniero**

DEICACIÓN 60% TIEMPO 2 (DOS) MESES		**Consultor** con **Postgrado en Hidráulica o Recursos Hídricos y/o Asesor Hidráulica o Recursos Hídricos** en proyectos relacionadas con la elaboración de estudios y diseños hidrosanitarios, cuyo monto sumado sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente contrato de consultoría, expresado en Salarios Mensuales Legales Vigentes a la fecha de terminación del mismo. La experiencia se acreditará con la presentación de copia del contrato y/o certificación.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, en el sentido de incluir dos (2) ítems en los cuales quedarán establecidos en los siguientes numerales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
17	Diseño Eléctrico	Realizar el diseño eléctrico para ascensor y diseño eléctrico y cálculo de iluminación para sendero peatonal. Productos a entregar: a) Diseño y cálculo de iluminación para sendero peatonal con. Su respectivo diseño de instalaciones. b) Diseño eléctrico para garantizar el suministro de energía al ascensor. c) Planos, detalles constructivos y técnicos para la correcta implementación del sistema eléctrico. d) Memorias de cálculo del diseño eléctrico de acuerdo con la normatividad vigente - RETILAP, RETIE y Norma NTC 2050 (modelaciones, cuadros de carga, índice de riesgo, cálculo de tensión, malla puesta a tierra, fichas técnicas y demás elementos necesarios) e) Presupuesto correspondiente al diseño donde se realice, la descripción de los ítems, cálculo de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y cronograma de ejecución (incluir certificación RETIE y RETILAP si aplica). f) Especificaciones técnicas generales y particulares conforme a los diseños elaborados. g) Aprobación de planos eléctricos por parte de la empresa prestadora de servicio de energía. h) Memorial de responsabilidad del profesional idóneo (Copia C.C - copia T.P - vigencia de T.P - Antecedentes)
18	Diseño Hidráulico	Realizar el diseño hidráulico para el drenaje pluvial de escorrentía, subsuperficial y análisis de influencia de influencia del caudal del rio Guáitara sobre las obras a diseñar. Productos a entregar:

		i) Diseño y cálculo de la red de drenaje pluvial y de las estructuras de drenaje (cárcamos, cunetas, zanjas, filtros y demás elementos requeridos para evacuación de aguas de escorrentía y flujo subsuperficial). j) Análisis de la influencia del caudal del rio Guáitara sobre las obras a diseñar (cimentación para ascensor). k) Planos, detalles constructivos y técnicos para la correcta implementación del sistema de drenaje (Incluye detalles de planta – perfil, cámaras, conexiones, cárcamos, cunetas, zanjas, filtros y demás elementos requeridos para evacuación de aguas de escorrentía y flujo subsuperficial, cuadro de accesorios y detalle de disposición final). l) Memorias de cálculo del diseño hidráulico de la red de drenaje pluvial de acuerdo con la normatividad vigente (modelaciones) m) Presupuesto correspondiente al diseño donde se realice, la descripción de los ítems, cálculo de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y cronograma de ejecución. n) Especificaciones técnicas generales y particulares conforme a los diseños elaborados. o) Memorial de responsabilidad del profesional idóneo (Copia C.C - copia T.P - vigencia de T.P - Antecedentes)

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. GN 2247-2021, hasta el día veintiocho (28) de diciembre de 2023.

Adicionar al valor del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MDA/CTE ($19.239.000,00)** (incluido iva, si aplica) destinados a la vinculación de los nuevos profesionales requeridos para una ejecución integral de la consultoría objeto del contrato No. GN2247-2021.

FORMA DE PAGO: UN PAGO UNICO, conforme a la ejecución total del objeto y actividades pactadas en el contrato, certificados por el interventor del mismo (Entrega definitiva del proyecto objeto de consultoría el cual deberá contener todos los ajustes, observaciones, complementos y aprobación por parte de la interventoría), previa entrega del informe de ejecución por parte del contratista.

9) Que el contratista interventor, MANGLE INGENIERÍA S.A.S, identificado con NIT 900.293.970-0 y representado por CARLOS ARTURO RANGEL MOLINA, portador de la cédula de ciudadanía No. 5.498.613, ha presentado una solicitud de prórroga y adición al contrato No. GN1949-2022 a través del oficio No. MCLAJAS 007-230525. Esta solicitud se ha realizado en consonancia con la incorporación de profesionales esenciales para llevar a cabo el seguimiento técnico del contrato de consultoría. La prórroga del contrato se ejecuta siguiendo el cronograma de las fases de los estudios y diseños del contrato de consultoría.

10) Que por parte de la supervisión; la Dirección Administrativa de Turismo, con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Minas, han estimado las siguientes consideraciones:

"***RESPECTO AL ADICIONAL EN VALOR:***

Después de haber presentado la propuesta económica para el adicional destinado a la incorporación de los dos nuevos profesionales en el equipo de trabajo de la interventoría, la cual tiene un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MDA/CTE ($6.511.680,00), la supervisión a cargo del contrato evaluó minuciosamente dicha propuesta y realizó ajustes antes de remitir el presupuesto adicional al Grupo de Análisis Económico del Departamento de Nariño. Como resultado de esta evaluación, se logró una viabilidad económica por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE ($5.534.928,00).

Es evidente que el valor del adicional, tal como fue evaluado y aprobado por la supervisión, es inferior al monto inicialmente presentado por el contratista de interventoría en su oferta económica. Esto ha permitido un adecuado incremento de los recursos asignados al contrato de interventoría

Así mismo, es importante destacar, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma:

"(...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Conforme lo anterior, el valor inicial del contrato de interventoría corresponde a DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE ($17.296.650), por lo tanto, el valor de adición permitido de acuerdo con la normativa vigente es de 8,65 salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2022 (SMMLV 2022), que corresponde a OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA/CTE ($8.648.325). Concluyendo así que el valor adicional cumple con la norma, ya que su valor representa 3, 46 salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2023 (SMMLV 2023), equivalente a CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE ($5.534.928,00). De esta manera, se ajusta plenamente a la normativa que limita la adición al 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales.

El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	VALOR CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2023070161	31/07/2023	$ 5,697,720.00	2.3.2.02.02.009-35-3502 – 0200-3502094-2022003520181-97990-16-1.2.1.0.00	$ 5.534.928,00

RESPECTO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAL – EQUIPO DE TRABAJO Y ADICIONAL EN TIEMPO (PRÓRROGA):

Teniendo en cuenta que al contrato de consultoría GN2247-2021 se le incluyeron nuevos profesionales en su equipo de trabajo, estos deben incluirse igualmente en

el equipo de trabajo de la respectiva interventoría, toda vez que esta debe ser integral en todos sus componentes a evaluar frente a la consultoría, en el mismo sentido, al ser concurrente en el plazo de ejecución, la supervisión considera oportuno prorrogar el plazo de ejecución en los mismo términos del contrato objeto de interventoría, es decir, hasta el día veintiocho (28) de diciembre de 2023.

Por lo anterior, para dar cumplimiento a las funciones y el ejercicio del deber de supervisión, la Dirección Administrativa de Turismo, con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura y Minas, estiman necesario garantizar la continuidad del contrato de Interventoría No. GN1949 de 2022. por el cual se solicita realizar la gestión contractual para incluir los nuevos profesionales, adicionar valor y tiempo de manera simultánea al contrato aquí citado."

Que para este despacho, una vez cumplidos los requisitos establecidos por la Administración para la celebración de modificatorios contractuales, se encuentra debidamente justificada la modificación requerida por la supervisión del contrato de interventoría No. 1949-2022, y en consecuencia, se procede a realizar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. MODIFICAR LA CLÁUSULA CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, en el sentido de incluir dentro del equipo mínimo de trabajo dos (2) profesionales quienes deberán acreditar los siguientes perfiles profesionales:

CARGO % DE DEDICACION	PERFIL	EXPERIENCIA
INGENIERO ELÉCTRICO DEDICACIÓN 20% TIEMPO 2 (DOS) MESES	Ingeniero Eléctrico	GENERAL: Dos (2) años de experiencia acumulada dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de suscripción del presente contrato, para lo cual deberá anexar copia de la Matricula Profesional y el Certificado de Vigencia Profesional (actualizado) expedido por la autoridad competente.
		ESPECIFICA: Acreditar experiencia mediante máximo tres (3) Contratos terminados y/o liquidados en los cuales haya participado como Consultor y/o Ingeniero Eléctrico en proyectos relacionadas con la elaboración de estudios y diseños eléctricos y/o de iluminación, cuyo monto sumado sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente contrato de consultoría, expresado en Salarios Mensuales Legales Vigentes a la fecha de terminación del mismo. La experiencia se acreditará con la presentación de copia del contrato y/o certificación.
INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO **POSTGRADO EN HIDRÁULICA O RECURSO HÍDRICOS** DEDICACIÓN 20% TIEMPO	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario con Postgrado en Hidráulica o Recursos Hídricos	GENERAL: Dos (2) años Acumulada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la obtención del título de postgrado y la fecha de suscripción del presente contrato, para lo cual deberá anexar copia de la Matricula Profesional y el Certificado de Vigencia Profesional (actualizado) expedido por la autoridad competente, copia del título postgrado.
		ESPECIFICA: Acreditar experiencia mediante máximo tres (3) Contratos terminados y/o liquidados en los cuales haya participado como Consultor y/o Ingeniero Consultor con Postgrado en Hidráulica o Recursos Hídricos y/o Asesor Hidráulica o Recursos Hídricos en proyectos

2 (DOS) MESES		relacionadas con la elaboración de estudios y diseños hidrosanitarios, cuyo monto sumado sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial del presente contrato de consultoría, expresado en Salarios Mensuales Legales Vigentes a la fecha de terminación del mismo. La experiencia se acreditará con la presentación de copia del contrato y/o certificación.

Parágrafo: El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del presente modificatorio allegará los soportes que acrediten las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas en las condiciones establecidas en la carta de aceptación de la oferta al supervisor del respectivo contrato, quien deberá validar y aceptar las condiciones profesionales del personal propuesto.

SEGUNDA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. GN1949-2022, hasta el día veintiocho (28) de diciembre de 2023.

TERCERA. ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE ($5.534.928,00)** (incluido iva, si aplica) destinados a la vinculación de los nuevos profesionales requeridos para una ejecución integral de la Interventoría contrato No.GN1949-2022.

Parágrafo: El valor inicial del Contrato No. GN1949-2022 contempla un valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE ($17.296.650). Lo cual implica que, para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE ($ 22.831.578).**

CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	VALOR CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2023070161	31/07/2023	$ 5,697,720.00	2.3.2.02.02.009-35-3502 – 0200-3502094-2022003520181-97990-16-1.2.1.0.00	$ 5.534.928,00

QUINTA. FORMA DE PAGO: UN PAGO UNICO, Conforme a la ejecución total del objeto y actividades pactadas en el contrato una vez recibido por parte del supervisor el informe técnico del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales establecidas por el departamento (Entrega de aprobación del proyecto objeto de consultoría el cual deberá contener todos los ajustes, observaciones, complementos), previa certificación de cumplimiento del supervisor y el agotamiento de los trámites administrativos reglamentarios.

SEXTA. MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, el contratista manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

SÉPTIMA. **AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** El contratista se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.

OCTAVA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de la garantía única por parte DEL DEPARTAMENTO. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por el contratista con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:

Jhon Gavilanes Ortega/Abogado contratista – DAT.

Juan David Briceño

Juan David Briceño Bravo/Ingeniero Civil contratista – DAT.

Revisó: Giovanni Jojoa Pérez
Profesional Universitario.
Departamento Administrativo de Contratación.

Formato CPptoC03

NIT:800103923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2023100201

Fecha: 13/10/2023

Tercero: 900293970 **Sucursal:** 001 **Nombre:** MANGLE INGENIERIA S A S

Concepto: MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO GN 1949-2022 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISELOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACCESOS ALTERNATIVOS PARA VISITANTES Y DISCAPACITADOS DE

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.009-35-3502-0200-3502094-2022003520181-97990-16-1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Comercio, Industria y Turismo/Productividad y competitividad de las empresas colombianas/Intersubsectorial Industria y Comercio/Documentos de investigación sobre turismo/Elaboración Fortalecer los factores de competitividad del sector Turismo, en el Departamento de Nariño, a través de creación de condiciones de infraestructura turística y capacidad instalada para desarrollar un turismo responsable y sostenible. Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	DIS	2023070161	5,534,928.00

TOTAL: 5,534,928.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: MARIA FERNANDA ERASO GUERRERO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101141550	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2023	01	12	2022	00:00	28	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MANGLE INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.293.970-0	CR 95 NRO. 46 - 68 APTO.103	CALI, VALLE	3113592711

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8	CR 25 NRO. 17 - 49 EDI LOTERIA DE NARIÑO PISO 4	PASTO, NARIÑO	7207666

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA N. GN1949-2022 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. GN2247-2021 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACCESOS ALTERNATIVOS PARA VISITANTES Y DISCAPACITADOS EN EL SECTOR DE LAS LAJAS (IPIALES NARIÑO).

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/12/2022	28/06/2024	$2,283,157.80	$2,283,157.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/12/2022	28/12/2026	$2,283,157.80	$2,283,157.80
CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2022	28/12/2024	$6,849,473.40	$6,849,473.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/12/2022	28/06/2024	$6,918,660.00	$6,918,660.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION N. 01 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, ACTA DE REINICIO N. 01 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023 Y ANEXO MODIFICATORIO N. 1 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS Y SUMAS ASEGURADAS DE LOS AMPAROS.
TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******14,186.00	$ *******8,000.00	$ *******4,215.00	$ **********26,402.00	$ *******18,334,449.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101141550

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101141550	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	11	2023	01	12	2022	00:00	28	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MANGLE INGENIERIA S.A.S.		**NIT: 900.293.970-0**
DIRECCIÓN: CR 95 NRO. 46 - 68 APTO.103	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	3113592711

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		**NIT: 800.103.923-8**
DIRECCIÓN: CR 25 NRO. 17 - 49 EDI LOTERIA DE NARIÑO PISO 4	**CIUDAD:** PASTO, NARIÑO	**TELÉFONO:**	7207666

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101141550

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101141550, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

45-44-101141550

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101141550	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2022	01	12	2022	00:00	03	01	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MANGLE INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.293.970-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 95 NRO. 46 - 68 APTO.103	CALI, VALLE	3113592711

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NIT: 800.103.923-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 NRO. 17 - 49 EDI LOTERIA DE NARIÑO PISO 4	PASTO, NARIÑO	7207666

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA N. GN1949-2022 REFERENTE A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. GN2247-2021 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACCESOS ALTERNATIVOS PARA VISITANTES Y DISCAPACITADOS EN EL SECTOR DE LAS LAJAS (IPIALES NARIÑO).

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/12/2022	04/07/2023	$1,729,665.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/12/2022	03/01/2026	$1,729,665.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	01/12/2022	03/01/2024	$5,188,995.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/12/2022	04/07/2023	$6,918,660.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE INICIO DEL CONTRATO ES 30/11/2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******15,566,985.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101141550

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101141550	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2022	01	12	2022	00:00	03	01	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MANGLE INGENIERIA S.A.S.	**NIT: 900.293.970-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 95 NRO. 46 - 68 APTO.103	CALI, VALLE	3113592711

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**NIT: 800.103.923-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 25 NRO. 17 - 49 EDI LOTERIA DE NARIÑO PISO 4	PASTO, NARIÑO	7207666

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101141550

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10148002** PIN No. **20527897**

Solicitante	MANGLE INGENIERIA S.A.S.
Identificación	900293970
Fecha solicitud	2023-11-20
Fecha vence	2023-11-30
Acto gravado	MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN1949-2022- contratista 900293970

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 5,534,928	2	$ 110,700
		Total	**$ 110,700**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20527897

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10148002** PIN No. **20527897**

Solicitante	MANGLE INGENIERIA S.A.S.
Identificación	900293970
Fecha solicitud	2023-11-20
Acto gravado	MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN1949-2022- contratista 900293970

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 5,534,928	2	$ 110,700
		Total	**$ 110,700**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-11-25 - Código Único de Seguimiento (CUS): 298381248

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10148002** PIN No. **20527897**

Solicitante	MANGLE INGENIERIA S.A.S.
Identificación	900293970
Fecha solicitud	2023-11-20
Fecha vence	2023-11-30
Acto gravado	MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN1949-2022- contratista 900293970

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 5,534,928	2	$ 110,700
		Total	**$ 110,700**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20527897

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10148002** PIN No. **20527897**

Solicitante	MANGLE INGENIERIA S.A.S.
Identificación	900293970
Fecha solicitud	2023-11-20
Acto gravado	MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN1949-2022- contratista 900293970

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 5,534,928	2	$ 110,700
		Total	**$ 110,700**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-11-25 - Código Único de Seguimiento (CUS): 298381248

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10148002** PIN No. **20527897**

Solicitante	MANGLE INGENIERIA S.A.S.
Identificación	900293970
Fecha solicitud	2023-11-20
Fecha vence	2023-11-30
Acto gravado	MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN1949-2022- contratista 900293970

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 5,534,928	0.5	$ 27,700
		Total	**$ 27,700**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20527897

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10148002** PIN No. **20527897**

Solicitante	MANGLE INGENIERIA S.A.S.
Identificación	900293970
Fecha solicitud	2023-11-20
Acto gravado	MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN1949-2022- contratista 900293970

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 5,534,928	0.5	$ 27,700
		Total	**$ 27,700**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2023-11-25 - Código Único de Seguimiento (CUS): 298381248

PAGADO

Datos personales

MANGLE INGENIERIA S.A.S.

.

Cédula de Ciudadanía

900293970

0

0

Detalles del pago

Razón social:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Nit:	800103923
Ticket ID:	20527897
Concepto:	Pago de liquidación de estampilla
Fecha Transacción:	2023-11-25 17:42:45.508
Total pagado:	$249,100.00

Estado de la transacción

Información de la transacción

Concepto:	Valor:
Código único de seguimiento:	298381248
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA
Ticket ID:	20527897
Estado de la transacción:	APROBADA

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10149171	PIN No.	2022003893

Contribuyente

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	900293970
Solicitante	MANGLE INGENIERÍA S.A.S.	Celular	3166217658
Correo	mangle.ingenieria@gmail.com	Contrato	MODIFICATORIO # 1 GN1949-2022
Valor antes de impuestos	$ 4,651,200	Valor impuestos	$ 883,728
Valor total contrato	$ 5,534,928	Fecha de contrato	2023-11-20
Fecha de solicitud	2023-11-25	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 4,651,200	2 %	$ 96,107	$ 3,083	$ 96,107
				Total	$ 96,107

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2023-11-25 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10149171	PIN No.	2022003893

Banco

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	900293970
Solicitante	MANGLE INGENIERÍA S.A.S.	Celular	3166217658
Correo	mangle.ingenieria@gmail.com	Contrato	MODIFICATORIO # 1 GN1949-2022
Valor antes de impuestos	$ 4,651,200	Valor impuestos	$ 883,728
Valor total contrato	$ 5,534,928	Fecha de contrato	2023-11-20
Fecha de solicitud	2023-11-25	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 4,651,200	2 %	$ 96,107	$ 3,083	$ 96,107
				Total	$ 96,107

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2023-11-25 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10149171	PIN No.	2022003893

Banco

Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	900293970
Solicitante	MANGLE INGENIERÍA S.A.S.	Celular	3166217658
Correo	mangle.ingenieria@gmail.com	Contrato	MODIFICATORIO # 1 GN1949-2022
Valor antes de impuestos	$ 4,651,200	Valor impuestos	$ 883,728
Valor total contrato	$ 5,534,928	Fecha de contrato	2023-11-20
Fecha de solicitud	2023-11-25	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 4,651,200	2 %	$ 96,107	$ 3,083	$ 96,107
				Total	$ 96,107

Use este código pata verificar la autenticidad de este documento

Fecha de Pago: 2023-11-25 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

Datos personales

MANGLE INGENIERÍA S.A.S.

.

Cédula de Ciudadanía

900293970

0

3166217658

Detalles del pago

Razón social:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Nit:	800103923
Ticket ID:	10149171
Concepto:	Pago de liquidación tasa pro depo
Fecha Transacción:	2023-11-25 17:36:23.5
Total pagado:	$96,107.00

Estado de la transacción

Información de la transacción

Concepto:	Valor:
Código único de seguimiento:	298373548
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA
Ticket ID:	10149171
Estado de la transacción:	APROBADA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, CARLOS ARTURO RANGEL MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.498.613, en mi calidad de representante legal de MANGLE INGENIERÍA S.A.S. con NIT 900.293.970-0, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, declaro bajo la gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que la empresa MANGLE INGENIERÍA S.A.S. no ha tenido empleados a su cargo durante los últimos seis (6) meses y por ende no está obligada a efectuar aportes parafiscales a Cajas de Compensación, ICBF y SENA, ni pago a sistemas de salud – E.P.S., fondos de pensiones, ni administradoras de riesgos laborales – A.R.L.

Que por lo anterior, MANGLE INGENIERIA S.A.S. se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.

La presente certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el treinta (30) día del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

Dr. CARLOS ARTURO RANGEL M.
MANGLE INGENIERÍA S.A.S.
Representante Legal